I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001308

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

Cerrillos, 29 OCT 2019

V I S T O S:

La Providencia N°103/2020/2019 del Administrador Municipal; el Memorándum Nº1000/345/2019 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/765/2019; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 20 de Junio de 2019.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/765/2019, se otorgó una subvención al **CLUB ADULTO MAYOR PATRICIO ACEVEDO.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 11 de Julio de 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **CLUB DE ADULTO MAYOR PATRICIO ACEVEDO**, R.U.T. [redacted], con Personalidad Jurídica N°1234-2018, representado por su Presidenta doña Adriana Escobar Atenas, Cédula de Identidad [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB ADULTO MAYOR PATRICIO ACEVEDO.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/ 0765 /2019, se otorga a la organización, **CLUB ADULTO MAYOR PATRICIO ACEVEDO,** una subvención de $500.000 (Quinientos mil pesos).

TERCERO: El CLUB ADULTO MAYOR PATRICIO ACEVEDO, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2019, esto para financiar la adquisición de implementos y paseo recreativo.

CUARTO: El CLUB ADULTO MAYOR PATRICIO ACEVEDO, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2019, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001308

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CLUB ADULTO MAYOR PATRICIO ACEVEDO** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH/ggp.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB ADULTO MAYOR PATRICIO ACEVEDO

En Cerrillos, a 11 de julio 2019, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal don **ÓSCAR SANDOVAL NAVARRETE,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y el **CLUB ADULTO MAYOR PATRICIO ACEVEDO,** Personalidad Jurídica N°1234-2018, representada por doña Adriana Escobar Atenas, Cédula de Identidad , con domicilio , se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB ADULTO MAYOR PATRICIO ACEVEDO.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/ 0765 /2019, se otorga a la organización, **CLUB ADULTO MAYOR PATRICIO ACEVEDO**, una subvención de $500.000 (Quinientos mil pesos).

TERCERO: El **CLUB ADULTO MAYOR PATRICIO ACEVEDO,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2019, esto para financiar la adquisición de implementos y paseo recreativo

CUARTO: El **CLUB ADULTO MAYOR PATRICIO ACEVEDO,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2019, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CLUB ADULTO MAYOR PATRICIO ACEVEDO** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña María Valdés Álvarez, en representación del **CLUB ADULTO MAYOR PATRICIO ACEVEDO,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

ÓSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUB ADULTO MAYOR PATRICIO ACEVEDO
p.p. ADRIANA ESCOBAR ATENAS

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGP/